

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** SUP-REP-59/2024

PARTE RECURRENTE: Eliminado. Fundamento Legal: Art. 116 de la LGTAIP. Datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable 1

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MAGISTRADA PONENTE:** JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

**SECRETARIADO**: XAVIER SOTO PARRAO Y CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

**COLABORÓ**: JORGE DAVID MALDONADO ÁNGELES

Ciudad de México, siete de febrero de dos mil veinticuatro.<sup>2</sup>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta sentencia en el sentido de **confirmar** el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,<sup>3</sup> por el cual desechó la denuncia presentada por el recurrente en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por la presunta realización de actos anticipados de campaña.

# **ANTECEDENTES**

**1. Queja.** El dieciséis de enero, el recurrente denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por la presunta realización de actos anticipados de campaña e incumplimiento de medidas cautelares.

<sup>2</sup> En lo subsecuente todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo precisión.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En lo siguiente, recurrente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En adelante, UTCE.



Lo anterior, con motivo de la organización y expresiones que emitió durante un evento realizado el siete de enero, en Pachuca, Hidalgo, el cual fue difundido en las redes sociales "X" (antes Twitter) y YouTube.

- 2. Acuerdo impugnado. El diecisiete de enero, la UTCE desechó la denuncia, al considerar que los hechos denunciados no constituyen una violación en materia electoral.
- 3. Recurso de revisión. El veintidós de enero, el recurrente presentó ante el Instituto Nacional Electoral, demanda para impugnar el acuerdo de desechamiento.
- **4. Turno y radicación.** Recibidas las constancias, la presidencia de esta Sala Superior ordenó integrar el expediente **SUP-REP-59/2024** y turnarlo a la ponencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, donde se radicó.
- **5. Instrucción.** En su oportunidad, la magistrada instructora admitió a trámite la demanda y una vez agotada la instrucción, la declaró cerrada. Por ello, el medio de impugnación quedo en estado de dictar sentencia.

## **RAZONES Y FUNDAMENTOS**

**PRIMERA. Competencia.** La Sala Superior es competente para resolver el asunto, porque se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, interpuesto para impugnar el desechamiento de un escrito de denuncia.<sup>4</sup>

**SEGUNDA.** Requisitos de procedencia. El medio de impugnación cumple con los requisitos para dictar una sentencia que resuelva el fondo de la controversia<sup>5</sup>, conforme con lo siguiente.

**1. Forma.** En el escrito de demanda se precisó el órgano responsable, el acuerdo impugnado, los hechos, los motivos de controversia y cuenta con firma autógrafa.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículos 41, párrafo tercero, Base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, fracción III, inciso h), y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 3, párrafo 2, inciso f), 4, párrafo 1, y 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (Ley de Medios).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Previstos en los artículos 7, párrafo 2, 9, párrafo 1 y 79, párrafo 1 de la Ley de Medios.



**2. Oportunidad.** La demanda es oportuna,<sup>6</sup> porque el acuerdo impugnado se notificó al recurrente el diecinueve de enero.<sup>7</sup> Entonces, el plazo para controvertir transcurrió del veinte al veintitrés de enero.

Por tanto, si la demanda se presentó el día veintidós, es evidente la oportunidad.<sup>8</sup>

- 3. Legitimación. El recurrente está legitimado al ser un ciudadano.
- **4. Interés jurídico.** El recurrente tiene interés jurídico porque fue quien presentó la denuncia, la cual fue desechada por la UTCE.
- **5. Definitividad.** El recurso es directamente procedente, cuando se impugnan resoluciones que desechan los escritos de denuncia. Esto es, no existe otro medio de impugnación que deba agotarse de forma previa.

#### TERCERA. Estudio de fondo

## 1. Acuerdo impugnado

La UTCE desechó la denuncia presentada por el recurrente, toda vez que en forma evidente se apreciaba que los hechos denunciados no constituían una violación en materia de propaganda político-electoral.

Lo anterior, porque de las ligas aportadas por el recurrente y como este mismo lo reconoció en la denuncia, el evento no fue abierto a la ciudadanía en general, sino a las personas que simpatizaban o militaban en los partidos políticos que integran la coalición "Fuerza y Corazón por México", por la que la denunciada se postuló como precandidata<sup>9</sup>.

En ese sentido, de un análisis preliminar, no se apreció afirmación o elementos probatorios que permitieran inferir, siquiera de manera indiciaria que dicho evento fue abierto a la ciudadanía en general y que las

<sup>7</sup> Según constancias de notificación que obran en el expediente UT/SCG/PE/RALD/CG/61/PEF/452/2024.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Artículo 109, párrafo 3, de la Ley de Medios

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Jurisprudencia 11/2016, "RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS."

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El contenido del evento esta disponible en el anexo de la presente sentencia.



manifestaciones de la denunciada hubieran trascendido más allá del proceso interno en el que participa.

Asimismo, señaló que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz formuló las expresiones motivo de queja como parte de los actos que como precandidata realiza en el ámbito interno de los partidos políticos por los que se registró, dirigidos a la militancia o simpatizantes de estos, con la finalidad de obtener la candidatura presidencial.

La publicación del evento en las redes sociales no contraviene la normativa electoral por sí misma, ya que éstas son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión.

En virtud de lo anterior, concluyó que, de un análisis preliminar, no se advertían elementos de una posible violación en materia político-electoral derivado del contenido del material denunciado, ni se apreciaban evidencias con las que se pudiera inferir alguna conducta infractora, pues se trató de un ejercicio de libertad de expresión al que toda persona tiene derecho y el que una ciudadana tiene como parte de un proceso electoral para poder ser elegida como candidata.

# 2. Conceptos de agravio del recurrente

La pretensión del recurrente radica en que esta Sala Superior revoque el acuerdo de desechamiento emitido por la UTCE y ordene a la autoridad responsable que admita la queja y sustancie el procedimiento especial sancionador.

La litis del presente asunto, radica en determinar si fue ajustado a Derecho que la responsable haya decretado el desechamiento de la queja presentada.

Para sustentar su pretensión, el recurrente hace valerlos siguientes razonamientos:

- La autoridad responsable desechó el escrito de queja a partir de consideraciones de fondo.
- Indebida motivación.



# 3. Decisión de la Sala Superior

Se debe confirmar el acuerdo impugnado, porque (i) La UTCE no realizó un estudio de fondo para desechar la denuncia y (ii) El acuerdo está debidamente motivado.

El estudio de los planteamientos del recurrente, por cuestión de método, se hará en su conjunto de acuerdo con la temática en la que fueron agrupados, sin que ello depare perjuicio al recurrente, pues lo que importa es que se analicen en su totalidad.<sup>10</sup>

# 3.1. La UTCE no realizó un estudio de fondo para desechar la denuncia

El recurrente alega que, aun y cuando la Unidad Técnica no abordó las expresiones hechas de su conocimiento a la luz de la calidad de la denunciada como precandidata a la Presidencia de la República ni en la temporalidad en la que se emitieron las expresiones denunciadas, si llevó a cabo una ponderación entre la existencia del evento, el formato en el que se celebró (evento partidista) y la naturaleza de las manifestaciones objeto de queja, lo cual implicó un juicio de valor que excedió sus facultades.

Ello, porque sustituyó un análisis preliminar para verificar algún impacto o incidencia en la materia, por una ponderación en la que dota de cobertura legal al medio comisivo en el que se hicieron este tipo de expresiones a partir de argumentar que no trascendieron al proceso interno de selección de la candidatura a la Presidencia de la República de la coalición "Fuerza y Corazón por México".

Al respecto, afirma que, para poder concluir que las expresiones emitidas dentro de un evento proselitista no actualizaban actos anticipados de campaña, al considerar que no trascendieron al referido proceso interno, resultaba indispensable realizar un análisis cuantitativo y cualitativo que,

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Resulta aplicable la jurisprudencia 4/2000, de rubro AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.



por sí mismo, implica un juicio de valor para el que no está facultada la autoridad administrativa electoral.

El concepto de agravio es **infundado**, por lo siguiente.

En primer lugar, se destaca que la UTCE sustentó el acuerdo de desechamiento en un análisis preliminar de los hechos denunciados y de los elementos de prueba aportados por el recurrente, sin que se advierte que haya efectuado una valoración de fondo.

Asimismo, cabe señalar que la UTCE llevó diligencias preliminares para certificar el contenido de las expresiones realizadas en el evento y las publicaciones denunciadas, sin que se advierta que en la emisión del acuerdo se hubiera realizado algún juicio de valor.

En ese sentido, la UTCE se limitó a precisar los elementos circunstanciales que se deprendían del material probatorio, sin que haya llevado a cabo un estudio particular o pormenorizado de las disposiciones normativas sobre la presunta infracción, así como su actualización al caso concreto.

Así, las conclusiones a las que llegó la UTCE fue con base en el análisis de las pruebas y elementos presentados de manera preliminar, basándose en la falta de indicios que justificaran la continuación del procedimiento sancionador, para lo cual, entre otras razones, señaló que las expresiones realizadas por la denunciada estaban amparadas bajo el ejercicio de la libertad de expresión.

Por lo anterior, se considera que el análisis preliminar que la UTCE llevó a cabo, coincide con las facultades regladas que tiene para desechar la denuncia sin prevención alguna, en términos de lo previsto en los artículos 471, párrafo 5, incisos b) y c) de la LGIPE y 10, párrafo primero, fracción V, en relación con el artículo 60, párrafo 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

Además, la UTCE razonó correctamente que las pruebas ofrecidas no resultaron suficientes para evidenciar indicios acerca de una posible



violación a la normativa electoral derivado de la organización y manifestaciones denunciadas y su difusión en redes sociales.

Por tanto, la valoración que hizo la UTCE respecto de los hechos denunciados no es una consideración de fondo, sino un pronunciamiento preliminar de que no se contaba con indicios suficientes para iniciar un procedimiento especial sancionador.

#### 3.2. El acuerdo está debidamente motivado

Por otra parte, el recurrente aduce que, contrario a lo que sostuvo la UTCE, con independencia de que las expresiones objeto de queja se realizaran en un foro dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos políticos que integran la coalición "Fuerza y Corazón por México", sí constituían actos anticipados de campaña porque contenían posicionamientos en favor de la precandidata denunciada y en contra de otra opción política.

Así, el actor señala que, durante las precampañas, las precandidaturas se deben limitar a difundir la plataforma ideológica del partido por el que pretenden ser postuladas.

De ahí que, alega, en el caso particular, las expresiones formuladas por Xóchitl Gálvez Ruíz no tenían como propósito posicionarla al interior de los partidos que conforman la mencionada coalición, sino que buscaron generarle un beneficio indebido ante el electorado, al mostrarse como la mejor opción para ocupar la Presidencia de la República, a través de contrastarse con la otra opción electoral.

# El agravio es infundado.

Esto porque, como lo sostuvo la autoridad responsable, a partir de la naturaleza del evento, el cual se dirigió a la militancia y simpatizantes de los partidos que integran la coalición "Fuerza y Corazón por México", así como del contenido de las expresiones realizadas por la precandidata denunciada, no se advierte, ni si quiera de manera preliminar, la comisión de actos anticipados de campaña.

Al respecto, el artículo 221, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que se consideran actos de



precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

De igual forma, el párrafo 3, del citado precepto legal, prevé que se entenderá por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son actos anticipados de precampaña y campaña aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa correspondiente (precampaña o campaña) y en los que se solicite cualquier tipo de apoyo para contender en un proceso electoral o llamen a votar a favor en contra de una persona.

Sobre el particular, la Sala Superior, en diversos precedentes<sup>11</sup>, ha establecido que los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los siguientes elementos:

a) Personal: se refiere a la identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Entendiendo que los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, los candidatos, precandidatos o aspirantes a alguna precandidatura, y que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Véanse, de entre otros, los expedientes SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.



- **b) Temporal:** se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Para considerarlos anticipados, deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.
- c) Subjetivo: Se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura. Para ello, conforme a la Jurisprudencia 4/2018, la autoridad electoral debe valorar si 1) las manifestaciones son explícitas o inequívocas con respecto a su finalidad electoral, entendiendo esta como llamar a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político; y/o publicar una plataforma electoral, y 2) trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.

Ahora bien, en el caso particular, el recurrente denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, por diversas expresiones que realizó durante un evento dirigido a la militancia y simpatizantes de los partidos que integran la coalición "Fuerza y Corazón por México", las cuales, desde su perspectiva, tuvieron como finalidad posicionarse como la mejor opción electoral para ser la próxima Presidenta de la República, presentar propuestas de campaña y mensajes solicitando el apoyo en su favor y en contra de otra opción electoral.

No obstante, como lo sostuvo la UTCE, en un análisis preliminar, no se advierten manifestaciones que de manera expresa soliciten el voto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político, ni que se presente una plataforma electoral con propuestas concretas.

Esto, porque, a partir del contexto en el que se realizaron las expresiones (evento de precampaña), así como de su contenido, se tiene que la precandidata denunciada se presentó ante la militancia y simpatizantes de los partidos integrantes de la coalición "Fuerza y Corazón por México", hizo mención a distintos cargos que ha ocupado en el gobierno, dio diversos motivos por los cuales quería ser la candidata a la Presidencia de la



República, formuló críticas a las decisiones que asumieron personas funcionarias pública y partidos políticos, y precisó áreas en las que se deben enfocar las políticas públicas.

Además, si bien en algunas expresiones la denunciada hizo referencia a Morena, ello no puede considerarse por sí mismo como un acto anticipado de campaña, pues el estudio de esas expresiones se debe realizar en el contexto del evento en el cual fueron emitidas, esto es un evento de precampaña dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos políticos que integran la aludida coalición.

Así, la alusión a ese partido político fue a manera de crítica a la forma de gobernar y hacer política, sin que de tales manifestaciones se advierta clara e inequívocamente un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguno de algún instituto político.

Aunado a lo anterior, este órgano jurisdiccional se ha pronunciado en el sentido de que resulta permisible y dentro de los cauces jurídicos, que una precandidatura realice expresiones de índole política, como son las relativas a señalar la forma en la que ha contendido en elecciones pasadas, que haga alusión a la manera en la cual ha gobernado desde los cargos que ha ocupado, que resalte los logros de los gobiernos a los cuales ha pertenecido, y que realice manifestaciones relacionadas con sus expectativas para la posible candidatura que pretende obtener<sup>12</sup>.

De ahí que, no le asista la razón al recurrente cuando señala que constituyen posicionamientos indebidos de las precandidaturas el formular propuestas o realizar contrastes con otras opciones políticas, así como aludir a los logros personales que han alcanzado en sus carreras políticas, puesto que este tipo de señalamiento, en tanto no se presenten como un llamamiento a solicitar el voto de manera expresa en favor de un partido o en contra de algún otro, ni que se exponga una plataforma electoral con propuesta concretas, se encuentran amparados por la libertad de expresión.

<sup>12</sup> Véase el SUP-REP-649/2023.



Ello, en la medida en que, en una sociedad democrática, las personas tienen una amplia libertad para externar sus preferencias, deseos e intenciones políticas, por lo que solamente aquellas manifestaciones que impliquen o generen de manera real o manifiesta una ventaja indebida e injustificada susceptible de trascender a la equidad en la contienda pueden ser sancionadas.

Finalmente, tampoco asiste razón al promovente cuando señala que las expresiones motivo de análisis contravienen la normativa electoral al haberse difundido en la red social de la precandidata denunciada, toda vez que, como se señaló, no se advierten llamados expresos al voto a favor o en contra de un partido político o candidatura ni la presentación de una plataforma electoral concreta.

Por lo expuesto y fundado, se aprueba el siguiente

## **RESOLUTIVO**

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron y firmaron electrónicamente las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe de que la presente resolución se firma de manera electrónica.



#### **Anexo**

# Contenido representativo













Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: ¿Qué tal? No se, no se quieren Instalar los compañeros aquí, para que puedan ver todos, pero ahí está bien, donde quieran estar. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias. Buenos días Pachuca. Buenos días Hidalgo. Qué gusto saludarles a todas y a todos. Agradezco a los presidentes de los partidos del PRI, del PAN y del PRO y a los Xochilovers. ¿Dónde andan los Xochilovers? ¿Dónde andan los priistas? ¿Dónde andan los panistas? ¿Dónde andan los perredistas? Muchas gracias mi querida Carolina, paisana, gracias, gracias por tu presentación tan extraordinaria. Eres una mujer echada para adelante. Siempre hemos estado en estos, en estos caminos de la política, pero siempre con muchísimo respeto y hoy nos toca caminar juntas. Gracias. Me siento muy orgullosa de caminar contigo. Mi querido Paco Olvera, qué gusto verte aquí, y quizá todos digan, ¿pero cómo? En el dos mil diez se dieron con la cubeta. Eso ya quedó atrás. Hoy lo que nos une es mucho más importante que lo que nos divide. Hoy nos une la posibilidad de sacar a México adelante. Ustedes ya me conocen, ustedes ya saben quién soy. Ustedes saben que salí de Tepatepec rumbo a la Ciudad de México cuando tenía diecisiete años, como muchos de ustedes. El presidente dice, ¿cómo se puede pasar de vender gelatinas en Tepatepec a volverte empresaria?. Yo le digo como: Estudiando, trabajando, trabajando, Ese es el camino del éxito, Trabajar, luchar, esforzarse. Fui comisionada de los pueblos indígenas por el trabajo que empecé en Hidalgo por mi cuenta. Yo empecé a recorrer Hidalgo en mil novecientos



noventa y cinco para apoyar a niños indígenas que sufrían desnutrición. Lo mismo en Mineral del Chico, que en la Huasteca, que en Cardenal, que en Ixmiquilpan. Trabajaba yo por un sueño, por el sueño de que los niños dejaran de estar desnutridos. Eso me llevó a ser la comisionada.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Gracias jóvenes del PRI. ¿Dónde están los jóvenes del PRI? ¿Los jóvenes del PAN? ¿Los jóvenes del PRO? Eso me llevó sin buscarlo, sin pensar algún día llegar a un gabinete presidencial. Yo llegué por los cazadores de talento. ¿Qué es eso? Ese año había sido la primera mujer en estar en la lista de los cien líderes globales del futuro del mundo. Fui la primera mexicana, por eso llegué al gabinete presidencial. Era una empresaria, nadie me regaló nada. Yo tuve que empezar mi empresa pidiendo fiadas dos computadoras y un plotter, y en dos años fui la empresaria del año. Por eso llegué al gabinete presidencial, por mi trabajo y por mi esfuerzo. Tengo, tengo buenas cuentas que darle a Hidalgo. En ese entonces, mi querida Carolina, nos conocimos. Tú eras la secretaria de desarrollo social. Yo no pensaba si era PRI o era PAN o era PRO, yo trabajaba parejo. Hicimos la carretera Tu Tierra, a San Juan, a Huehueco, Lautongo, Tepehuacán. No fueron pocos millones los que invertimos. Fueron cientos de miles de pesos para hacer esa carretera. Hicimos la carretera de las tres Huastecas, que hoy le permite a la Huasteca tener una mejor comunicación. Pero también invertimos en parques acuáticos. Ahí mis amigos de Ixmiquilpan lo saben. Maguey Blanco era una pequeña alberca, hoy es un parque acuático. El Alberto era un pequeño parque acuático, hoy es un parque acuático. Ahí trabajamos en la Heredad, en la Pechuga. Les puedo decir que yo quiero ser candidata a la presidencia, porque quiero que los hidalguenses salgan de la pobreza. Yo estoy convencida.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Gracias. Hoy yo veo.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Hoy, con el gobierno de Morena, desaparecieron el fondo de infraestructura de los pueblos indígenas. Hoy no hay una obra de la, del IMPI, de lo que era la COI, en Hidalgo importante, no la hay. Así como desaparecieron las estancias Infantiles, Así como desaparecieron las escuelas de tiempo completo. Yo todo un reconocimiento a los maestros, A los maestros, mi reconocimiento. El tema es que México perdió diez años en educación, Y en matemáticas perdimos veinte años. Tratamientos para niños con cáncer, efectivamente. El tema el tema es el abandono en el que tienen a los niños con cáncer, a las mujeres con cáncer, por haber quitado el seguro popular. Hoy veo un hidalgo abandonado. Miren, Su servidora conoce Hidalgo como la palma de su mano. ¿Quién va a ayudar más a Hidalgo que su servidora? ¿La señora candidata de Morena?

Voces: [Inaudible] Xóchilt, Xóchilt, Xóchilt.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Les voy a poner dos ejemplos de lo que pasó con Morena y los hidalguenses. Morena ve a Hidalgo como su patio trasero, así lo ve. En el dos mil diecinueve, en enero del dos mil diecinueve, murieron ciento treinta y siete personas en Tlahuelilpan. Me encontré por ahí a una persona de Tlahuelilpan que me recordó que yo estuve ahí. Nos dijeron que se había acabado el huachicol. Falso. Hoy Hidalgo ocupa el primer lugar en Huachicol. El exgobernador que se fue, fue un cómplice de los huachicoleros. Por eso se fue a Morena. No tenga ninguna duda. Porque había una protección, no puede subir



el huachicol como subió en Hidalgo sin la complicidad de las autoridades. Murieron ciento treinta y siete personas y nos dijeron que se había acabado el huachicol, y murieron por la indolencia de la autoridad. Cuatro horas de Gasificación de la gasolina en Tlahuelilpan. Eran un peligro. ¿Dónde estaba Protección Civil? ¿Dónde estaban las autoridades de la refinería? la gente que murió no eran bandidos. Era gente que necesitaba gasolina porque esos días se había escaseado la gasolina. Yo recuerdo a mis sobrinos que se paraban a las tres, dos de la mañana a buscar gasolina. Ciento treinta y siete personas murieron en Tlahuelilpan por la ineptitud del gobierno federal y el silencio del exgobernador que no peleó. Yo hice denuncias para que se le reconociera a esas familias la calidad de víctimas, porque ellos no eran huachicoleros, huachicoleros, era gente que tenía un desconocimiento que acercándose ahí podía perder la vida. Y el segundo tema, y ese sí le toca a la señora candidata de Morena. Abrieron las compuertas del túnel emisor oriente. Ese túnel emisor oriente no puede estar en operación. No tiene las medidas de mitigación aún concluidas. Querían encamisar el río Tula y la gente de Tula se opuso porque iban a tumbar cientos de árboles ahuehuetes. Esa no es la solución encamisar el río. No les importó, mandaron miles, millones de metros cúbicos de agua sin avisarle a los habitantes de Tula. ¿saben para qué? Para que no se inundara la Ciudad de México, para que no le afectara a la señora Sheinbaum en su gobierno de la Ciudad de México y nadie le avisó a Tula y murieron quince personas en el hospital de Tula por la indolencia del gobierno de la Ciudad de México y por la complicidad de la Comisión Nacional del Aqua. Hoy no hay nadie en la cárcel por el tema de Tlahuelilpan. Hoy no hay nadie en la cárcel por el tema de los muertos de Tula, pero sí hay un embajador hidalguense en Noruega. Eso sí, ese fue su premio, su premio para guardar silencio.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Por eso le agradezco a los buenos priistas. Le agradezco a los priistas de calle, a los seccionales, a los que sí aman a su estado. No se preocupen, vamos a sacar este estado adelante. Le agradezco a los panistas, a esos panistas que siempre han estado, esos panistas que quieren que a Hidalgo le vaya mejor, y a los perredistas, a esos perredistas que no se doblan. Reconozco que fue el PRO el que en la Ciudad de México impulsó la pensión universal ara adultos mayores. Y le quiero decir al PRO, Ese programa se queda y se mejora. Esa pensión, esa pensión, nuestra propuesta.

Voces: [Inaudible] PRO, PRO, PRO

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Claro que sí. Por eso es importante.

Voces: [Inaudible] Xóchilt, Xóchilt, Xóchilt.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Que quede claro, Nadie va a apoyar más a Hidalgo que una servidora. ¿Qué queremos para Hidalgo? Primero, queremos que ustedes puedan salir a la calle sin sentir miedo. Hoy la inseguridad es un tema complicado, no solo en Hidalgo. Yo les pregunto, ¿quieren heredarles a sus hijos un país donde sus hijos y sus hijas tengan miedo al salir? ¿Quieren vivir todo el tiempo con miedo como padres cuando sus hijos salen a la calle? ¿no están cansados de tener miedo? Los papás estamos cansados de tener miedo, de pensar que algo le puede pasar a nuestros hijos. Por eso, de una vez les digo, la política de abrazos y no balazos se va a acabar. Vamos a enfrentar a los delincuentes, vamos a enfrentarlos con cabeza, con tecnología, con corazón y con carácter. No les vamos a permitir que sigan asolando a los mexicanos. Vean lo que le ha pasado a los jóvenes por culpa de esa política. Se enteraron de los cinco jóvenes asesinados en Lagos de Moreno. Se enteraron de los once



jóvenes asesinados en Salvatierra, Guanajuato, cuando lo único que hacían es estar en una posada. Estuve en Texcapilla, y les digo a los agricultores, "basta del abandono al campo", "basta, basta de que los dejen morir solos". La sequía es brutal, la falta de apoyos es tremenda, quitaron la financiera rural, quitaron los apoyos a la producción, dan unos cuantos kilos de fertilizante y fuera de tiempo. Pero no solo eso, los agricultores están a merced de la delincuencia. Estuve con los productores de Taxcapilla y me contaron que tenían que pagar desde hace tres años un peso por cada metro cuadrado de siembra. Le pagaban diez mil pesos por hectárea a los delincuentes. El tema fue que estos empezaron, aparte de eso, quererles cobrar por vivir en Texcapilla. Les querían cobrar por la casa que tenían. Se organizaron, enfrentaron a los delincuentes con machetes, con sus propias manos. No está bien, no está bien hacer justicia por propia mano, pero ¿qué haces cuando el gobierno te abandona a tu suerte? ¿Qué haces cuando el gobierno no le importa tu familia y tu seguridad? Ahí en Texcapilla tienen a su comisariado como un hombre valiente. Cuando tú entras en Texcapilla en el Google dice "cuna de hombres valientes". Yo les pido a los hidalguenses que sean valientes, que no tengan miedo, que enfrentemos juntos la tiranía. Basta de estar intimidando a los alcaldes. Basta de estar intimidando a los líderes. Basta de que los agricultores estén a merced de la delincuencia. Por eso van a tener a una mujer valiente, a una mujer entrona, a una mujer que no se amilana ante los delincuentes.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: En el tema de salud están abandonados. En el tema de salud, los niños con cáncer no tienen tratamientos. En el tema de salud, las mujeres con cáncer están solas. Ustedes conocen la historia de lo que pasa en el ISSSTE y en el seguro social. No hay citas, no hay cirugías. Por ahí debe de andar mi hermano Héctor, que ya hace un año que se infartó. Llegó al ISSSTE y le dijeron que no había doctor. Se tuvo que ir a un hospital privado y pagó más de doscientos cincuenta mil pesos. Sigue endeudado en la caja del sindicato. Sigue pagando por tres años el haberse atendido en particular. Ese es el abandono de este gobierno a la salud. ¿No están cansados de no tener medicinas? ¿No están cansados de enfrentar solos sus temas de salud como madres? Por eso necesitamos regresar el seguro popular. Porque ese seguro popular si apoyaba a las familias. Nuestra propuesta es muy sencilla.

#### [Aplausos]

Voces: [Inaudible] Xóchilt, Xóchilt, Xóchilt

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Nuestra propuesta es muy sencilla. lo que funciona se queda. Por supuesto que los programas sociales se quedan, los programas sociales empezaron y miren, aquí estuvo un hombre, aquí estuvo Luis Donaldo Colosio hace muchos años. Aquí en esta plaza de cubitos. Aquí Luis Donaldo Colosio dijo veo un pueblo con hambre y con sed de justicia. Pues hoy yo les digo lo mismo, veo un México con hambre y con sed de justicia. Un México abandonado. Efectivamente, los programas sociales empezaron con Zedillo, siguieron con Fox, siguieron con Calderón, continuaron con Enrique Peña Nieto, por supuesto que este gobierno los fortaleció, pero quitó muchas otras cosas. Le quitó dinero a la ciencia, le quitó dinero a los deportistas, le quitó dinero a los emprendedores, le quitó dinero a las mujeres, le quitó el dinero al seguro popular. Entonces, no se vale. ¿Saben dónde está el dinero? En tres obras. No tengo nada contra el Tren Maya, pero no se vale que el Tren Maya en lugar de costar ciento veinte mil millones, esté costando quinientos mil millones. Se están robando el dinero, se están robando el dinero. No se vale que la refinería de Dos Bocas, en lugar de costar ciento sesenta mil millones, hoy, lleve gastados



cuatrocientos mil millones. Ahí está el dinero del seguro popular. Ahí está el dinero de las estancias infantiles, ahí está el dinero de las escuelas de tiempo completo, ahí está el dinero del campo, de los caminos rurales. No hay mantenimiento para los caminos rurales. los caminos rurales están cayendo a pedazos. Por eso necesitamos, necesitamos mejorar la economía. Necesitamos crecer económicamente. No se conformen con tan poco. No se merecen tan poco. Los hidalguenses merecen más, los hidalguenses merecen mucho más. Yo se los garantizo. Vamos a apostarle a crecer el país con una visión de futuro. Vamos a mejorar la economía, Vamos a crecer. Yo le entiendo. Soy empresaria. Sé cómo generar empleos. Sé lo que significa pagar impuestos. Hay que dar certeza jurídica. Hay que generar energía limpia. Hay que apostarle a la educación, hay que invertir en infraestructura. Por supuesto, mi querida secretaria, hay que construir ese tren que tú propusiste como candidata a gobernadora. Por supuesto que hay que hacer un tren a la Ciudad de México. Pero sobre todo hay que apostarle a la seguridad pública. las empresas no van a venir si no hay seguridad. Por eso, jóvenes, pienso en ustedes, los jóvenes son la gran razón de este proyecto. Sí al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Voces: [Inaudible]

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Les voy a poner un ejemplo. Hoy la beca de un joven que va a la universidad es aproximadamente mil doscientos pesos, la beca de un joven que no estudia, que está en Jóvenes Construyendo el Futuro, son tres mil seiscientos pesos. De entrada, va a ser la misma, la misma para el que estudia y la misma para el que no estudia. El mismo monto para los dos. No se vale. Pero los jóvenes que no estudian les vamos a dar una certificación por un año, les vamos a dar clases de inglés, les vamos a enseñar a programar, les vamos a dar competencias digitales, les vamos a dar una competencia laboral, porque nosotros queremos que los jóvenes trabajen en estos empleos del futuro. Por eso los jóvenes de Hidalgo van a aprender robótica, inteligencia artificial. Se los garantizo. Van a aprender códigos. Porque vamos a traer empresas innovadoras, empresas de tecnología. Ya no a las maquilas. La maquila dio lo que tenía que dar. Hoy vamos por la Revolución Industrial cuatro punto cero. Ahí es a donde tenemos que poner a Hidalgo. Lo tenemos que poner en la vanguardia, entre la tecnología de punta.

Voces: [Inaudible] Xóchilt Presidenta, Xóchilt Presidenta.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Tenemos que regresar los programas de vivienda para el campo, pero también programas de vivienda para los jóvenes. Hay mucho que hacer. Solo con programas sociales no salimos adelante. Es una ayuda, es un inicio, es un comienzo, es un apoyo, pero el objetivo debe de ser producir, generar, crecer. Yo les pregunto aquí, ¿cuántos de aquí les gustaría si tuvieran la posibilidad emprender un negocio? Claro, la gente de Hidalgo es trabajadora, la gente de Hidalgo es chingona, la ente de Hidalgo le gusta salir adelante. Por eso se van a Estados Unidos. Por eso nos vamos a la Ciudad de México a buscar esas oportunidades que necesitamos en Hidalgo. Así es que aquí hay de dos sopas.

Voces: [Inaudible] Xóchilt, Xóchilt, Xóchilt, ra, ra, ra...

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Desde aquí le digo al gobernador Julio Menchaca, él fue mi compañero senador, él se quejó de la poca democracia. Me preocupa que haya desaparecido los concejos municipales electorales. Me preocupa porque es una manera de intentar robarse la elección. Por eso vamos a tener que estar bien alertas. Ya no hay consejos municipales. Y quien conoce Hidalgo



sabe que las localidades están muy lejos de las cabeceras distritales. Por eso era importante contar los votos en los municipios. Eso no me huele bien, señor gobernador, y se lo tengo que decir. Usted se quejó de la falta de democracia en ese entonces de su partido. Usted se fue a Morena pensando, pues, que las cosas serían distintas, pero a Hidalgo no le ha ido bien con Morena. Hoy Hidalgo es más inseguro, hoy Hidalgo no tiene empleo. Yo le digo al gobernador, conmigo le va a ir mucho mejor a Hidalgo. Y usted sabe por qué se lo digo, porque soy una mujer que le apuesta al crecimiento. ¿Qué representa si gana? ¿Qué representa el gobierno de Morena? Ellos dicen que quieren hacer el segundo piso de la cuarta transformación. Yo quiero que hagas el segundo piso de tu casa, yo eso es lo que quiero, yo lo que quiero es que tú salgas adelante. Ellos representan más violencia, más pobreza, menos desarrollo, menos justicia. Nosotros queremos un país chingón, un país donde tú ganes bien. Queremos un país que te cuide, que no te mienta. Eso es lo que queremos. No se trata de mí. Yo les pregunto, ¿está hoy mejor la seguridad?

Voces: No

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: ¿Hoy les alcanza lo que ganan?

Voces: No

**Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:** El jitomate a sesenta pesos, el huevo a cincuenta y dos pesos, el aceite a cuarenta y ocho pesos, la tortilla a veintidós pesos. De qué sirve que aumenten el salario si los precios cada vez están más caros. Yo les pregunto ¿hoy hay más oportunidades de empleo en Hidalgo?

Voces: No

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Los jóvenes de Hidalgo tienen que migrar a Querétaro, a Guanajuato, a San Luis Potosí, a otros países a buscar empleos. No se trata de mí, no se trata de mí, se trata de ti, se trata de tu familia, se trata de tus hijos. No vamos a aguantar seis años más de desastre. No vamos a aguantar seis años más de colusión con la delincuencia. Necesitamos recuperar el país. Necesitamos darles certeza. Basta de extorsión, basta de que la gente tenga que vivir a merced de la delincuencia. Por eso quiero decirles, los necesito, los necesito, necesito que salgan a las calles, necesito que caminen a calles, necesito que camine de Hidalgo, necesito que convenzamos casa por casa, que le digamos a la gente que los programas sociales no van a desaparecer. Necesito que me apoyen, Necesito que caminemos juntos. la esperanza ya cambió de manos y ahora nos pertenece. Vamos a ganar. Tengan la certeza que vamos a ganar, vamos a ganar.

Voces: Vamos a ganar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.